DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR HECHOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4225

CHILLÁN VIEJO, 10 MAY 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N°19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N°19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal; Ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°24 de fecha 9 de mayo de 2023, suscrito por doña Oriana Mora Contreras, Directora (S) del DESAMU, el cual ha entregado constancia de la pérdida de 180 comprimidos de fármaco psicotrópico desde la farmacia del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

2. Que conforme a la gravedad de los hechos constatados urge proceder con la respectiva investigación para dilucidar la responsabilidad administrativa que hubiese.

D E C R E T O:

1. **INSTRUYESE** sumario administrativo por los hechos constatados en el memorándum N°24 ya señalado.

2. **DESIGNESE** a doña **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora (S) del CESFAM Michelle Bachelet Jeria. Notifíquese al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/AGS/ESM/esm

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal, Fiscal.